



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO  
MUNICIPAL

I. Municipalidad  
de Vallenar

E-DEX05857-2025  
Fecha: 22/12/2025

MAT AUTORIZACION ESTACIONAMIENTO DE DISCAPACITADO

**VISTOS**

1. Petición Sra. Katherine Cuillos Sierra, de fecha 09 de diciembre de 2025, a petición de Sr. Benjamín Diaz Cubillos, RUT 1643.028-8.
2. Lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito.
3. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
4. Manual de Señalización y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
6. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
7. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
8. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
10. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
12. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
13. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Autorizase Estacionamiento Reservado para 1 vehículo de discapacitado o de ambulancia.  
**ISABEL RIQUELME N° 1715 - POBLACIÓN GENERAL BARRUERO VALENAR,**  
**SR. BENJAMIN ANTONIO DIAZ CUBILLOS**
- 2.- La Dirección de Tránsito coordinará la instalación de la señal y demarcación del estacionamiento solicitado, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la indicación mencionada precedentemente una vez instalada y las infracciones las comunicarán al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

adccg



Firma Electrónica Avanzada  
Cristian Andrés Zuleta Moreno  
Director de Tránsito y Transporte  
Público  
Fecha: 22/12/2025 13:52:10 -0300



**DISTRIBUCION:** Sr. Katherine Cubillos Sierra, Carabineros de Chile, Dirección de Control, Oficina de Transparencia, Dirección de Tránsito, Arch. Oficina de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
8pvb20251222-79529

*Vallenar Vive Mejor!*